

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024****ASISTENTES****SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Honorio Cañizares Nielfa (PSOE)

**SRAS/SRES CONCEJALES (AS)****Grupo Municipal Socialista**

D. Francisco Paz Paz

D. Eustaquio Cordoba Lopez

D<sup>a</sup>. Maria Del Mar Cordoba Lopez

D. Osama El Ayati Bouhjar

D. Aurelio López Roldán

D<sup>a</sup> Laura Córdoba Cañizares**SRA. SECRETARIA**D<sup>a</sup> Begoña Martín López.

En Valenzuela de Calatrava, siendo las 18:00 horas del día 27 de Septiembre de 2024, en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria-Interventora de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

A efectos de votaciones se hace constar que el Pleno de la Corporación, está integrado por **SIETE miembros de hecho y siete de derecho.**

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**P10/1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la sesión ORDINARIA celebrada por el Pleno el día 29 de Agosto de 2024. (N. 9/2024).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los señores/as Concejales/as, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, **el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con siete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, ACUERDA:**

- Aprobar el **borrador del acta de la sesión ORDINARIA celebrada por el Pleno el día 29 de Agosto de 2024. (N.º 9/2024)**, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**P10/2.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 4 DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL: Eliminación de la calle Travesía Eras I, del Plan Delimitación Suelo Urbano -PDSU- de Valenzuela de Calatrava.**

Vista la propuesta de Alcaldía, de fecha 27 de septiembre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

**PROPUESTA**

|   |  |
|---|--|
| <b>Expediente: Modificación Puntual número 4 del Planeamiento Urbanístico Municipal: Eliminación de la calle Travesía Eras I, del Plan Delimitación Suelo Urbano -PDSU- de Valenzuela de Calatrava.</b> | <b>Núm. Expediente: VALENZUELA2024/471</b> |
|---|--|

A la vista de las nuevas necesidades de este Municipio consistentes en la ANULACIÓN DE UN VIAL DE NUEVA APERTURA CONTEMPLADO EN EL PDSU, se considera necesario llevar a cabo una modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobada por este Ayuntamiento,

DADA CUENTA del documento elaborado y redactado por los Servicios Técnicos Municipales, D. Mario Sanchez Plaza, relativo a la Modificación Puntual número 4 del Planeamiento Urbanístico Municipal: Eliminación de la calle Travesía Eras I, del Plan Delimitación Suelo Urbano -PDSU- de Valenzuela de Calatrava.

De conformidad con los artículos 34, 36 y 37 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero; se propone al **PLENO DE LA CORPORACIÓN**, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de Modificación Puntual número 4 del Planeamiento Urbanístico Municipal: Eliminación de la calle Travesía Eras I, del Plan Delimitación Suelo Urbano -PDSU- de Valenzuela de Calatrava, sometiendo el mismo a información pública por un periodo mínimo de un mes, anunciada en el el Diario Oficial de Castilla-la Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma.

Durante dicha publicación, el expediente estará a disposición de cualquier interesado, para su consulta, en la oficina de urbanismo de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Requerir informes de los distintos departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por al legislación reguladora de sus respectivas competencias.

**TERCERO.-** Someter a dictamen de los Municipios colindantes el expediente de Modificación Puntual número 4 del Planeamiento Urbanístico Municipal: Eliminación de la calle Travesía Eras I, del Plan Delimitación Suelo Urbano -PDSU- de Valenzuela de Calatrava , indicando en dichos requerimientos de informes y dictámenes que implican la apertura del Trámite de consulta previsto en el previsto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de Febrero (DOCM n.º 45 de fecha 06.03.2023), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla - La Mancha, para la concertación interadministrativa durante todo el plazo de emisión.

**CUARTO.-** Concluidos los trámites anteriores, sométase el expediente nuevamente a este órgano plenario, que resolverá sobre su aprobación inicial, con instrucción de las rectificaciones que estime oportunas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En Valenzuela de Calatrava, a 27 de Septiembre de 2024

ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Honorio Cañizares Nielfa.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor (correspondientes al G.M.S), ningun voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

**P10/3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno del texto íntegro de todos los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación desde la última sesión plenaria celebrada el **día 29 de Agosto de 2024.**

Se procede por el Sr. Alcalde a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía, cuyo texto literal se inserta a continuación:

| NÚMERO  | FECHA      | EXTRACTO   |
|---------|------------|--|
| 2024/29 | 08/29/24   | Alta padrón municipal de habitantes por cambio de residencia del Municipio de Morata de Tajuña (Madrid). Calle Agua Agria número 16 de la Localidad. D. Rafael Espada Arias.             |
| 2024/30 | 29/08/2024 | Alta padrón municipal de habitantes por omisión procedente de Rusia en Calle Almagro número 44 de la Localidad. D./Dª.GALINA BONDARENKO  |
| 2024/31 | 29/08/2024 | Alta padrón municipal de habitantes por cambio de residencia del Municipio de Morata de Tajuña (Madrid). Calle Agua Agria número 16 de la Localidad. D./Dª.MARIA MAZARELLO VARGAS OLIVAS |
| 2024/32 | 29/08/2024 | Alta padrón municipal de habitantes por omisión procedente de Colombia en Calle Toledillo número 23 de la Localidad. D./Dª.DUBAN ALBEIRO HENAO SIERRA                                    |
| 2024/33 | 02/09/2024 | Nomina de Personal Funcionario-Laboral y Coste Seguridad Social Mes de AGOSTO de 2024.   |
| 2024/34 | 03/09/2024 | Alta padrón municipal de habitantes por cambio de residencia del Municipio de Torrejón de la Calzada (Madrid). Calle López Cruz n.º 25-2B de la Localidad. D./Dª JOSE MORA ALMODOVAR     |
| 2024/35 | 03/09/2024 | • Alta padrón municipal de habitantes por cambio de residencia del Municipio de Almagro (Ciudad Real). Calle Granatula número 22 de la   |

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



| NÚMERO  | FECHA      | EXTRACTO  |
|---------|------------|---|
|         |            | Localidad. D./D <sup>a</sup> RUBEN RAMIRO AYLLON  |
| 2024/36 | 03/09/2024 | Alta padrón municipal de habitantes por cambio de residencia del Municipio de Almagro (Ciudad Real). Calle Granatula número 22 de la Localidad. D./D <sup>a</sup> SAMARIA BARRAJON MUÑOZ                            |
| 2024/37 | 13/09/2024 | Extinción relación funcional y liquidación de haberes. D. Bartolomé Malagón Fernández como funcionario del ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava por reconocimiento de una incapacidad permanente en grado total. |
| 2024/38 | 17/09/2024 | Alta padrón municipal de habitantes por cambio de residencia del Municipio de Ciudad Real. Calle Real número 22 de la Localidad. D./D <sup>a</sup> MAXIMO GALINDO BARDERAS  |

**El Pleno queda enterado.**

**P10/4.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

No hay

**P10/5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar el Sr Alcalde Presidente si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, esta Alcaldía somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, el siguiente asunto no comprendidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria, a saber:

**P10/6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 18:30 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, extiende el presente acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, la Secretaria, que doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Interventora

Fdo.: Honorio Cañizares Nielfa.

Fdo.: Begoña Martín López.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.